



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023.

Mediante la Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023.

La Resolución de 2 de junio de 2021, de dicho centro directivo, aprobó la relación provisional de concesión de las mencionadas comisiones de servicio, estableciendo un plazo para efectuar las alegaciones y desistimientos que los interesados estimasen oportunos.

Una vez finalizado el mencionado plazo de alegaciones y desistimientos, y valoradas las mismas por la comisión de valoración, de conformidad con el apartado séptimo.2 de la mencionada Resolución de 12 de abril de 2022

RESUELVO

Primero.- Relación definitiva de concesión de comisiones de servicio.

Aprobar la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2022/2023, convocadas por la Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, al personal docente incluido en las relaciones provinciales que se insertan como anexo I.

Segundo.- Participantes excluidos y desistimientos.

Se declaran excluidos definitivamente de la participación en el citado proceso a los participantes de las correspondientes provincias que figuran en el anexo II.

Asimismo y teniendo en cuenta el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a aceptar los desistimientos presentados en las correspondientes provincias por los interesados señalados en el anexo III, declarándose concluso el procedimiento.

Tercero.- Obligatoriedad de los destinos.

Conforme a lo establecido en el apartado séptimo.4 c) para obtener el puesto que se desempeñará en comisión de servicios durante el curso escolar 2022/2023, se deberá participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales (AIDPRO). El destino adjudicado en dicho procedimiento será irrenunciable, salvo en situaciones excepcionales, debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos.





Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar la publicación de la presente Resolución y de los anexos correspondientes a cada Dirección Provincial de Educación el día 21 de junio de 2022 a partir de las 13:00 horas, en sus tabloneros de anuncios, siendo la Resolución objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

ANEXO I

AVILA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
ESTEBAN SEGOVIA, LAURA	597	31,38	SI	
FERNANDEZ CASADO, ZAIDA	597	32,38,34,31	SI	
FUENTES SIESTO, M ^a DEL PILAR	597	37,38,31	SI	
GOMEZ MORCUENDE, GEMA	597		NO	8
GUILLEN SANCHEZ, RUBEN	597	34	SI	
MARTIN LOPEZ, M ^a VICTORIA	597		NO	8
MAZARIEGOS ALONSO, MARIA FELISA	597	32	SI	
NIETO RODRIGUEZ, REBECA	597	38	SI	
VELAYOS BURGUILLO, MIGUEL ANGEL	597		NO	4

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CONCESIÓN SÍ/NO	CAUSA DESESTIMACIÓN
CEBRIAN VELASCO, JOSE MANUEL	0590	019	NO	2
DOMINGUEZ PERICACHO, MARIA NURIA	0590	010	SI	
GARCÍA SÁNCHEZ, M ^a CONCEPCIÓN	0590	007	SI	
MARTIN CARNICERO, MARIA DEL PILAR	0591	225	NO	8
MARTÍN JUSTO, RAQUEL	0590	011	NO	3
MARTÍN SÁNCHEZ, ANDRÉS JUAN	0591	227	SI	
MENDUIÑA MARTÍN, FRANCISCO	0511	009	NO	8
MUÑOZ CABALLERO, JORGE	0591	206	NO	10
RODRIGUEZ HERNANDEZ, M ^a MERCEDES	0590	006	NO	8
RODRIGUEZ MENDUIÑA, POMPEYO	0512	006	NO	8
SANCHEZ HIERRO, ROCIO	0590	010	NO	2
SANCHEZ MARTIN, MARIA JOSE	0590	009	SI	
VELAYOS IGLESIAS, ENRIQUE ALBERT	0590	019	NO	4